

DECRETO N° 741

PADRE LAS CASAS, 08 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 y 3511 de fecha 15.12.11 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2012.
- 3.- El D.P. 16 de fecha 18.01.2012, correspondiente a Remuneraciones Personal Municipal del mes de Enero 2012.
- 4.- La Nomina y Comprobante de Pago de Crédito de C.C.A.F LA ARAUCANA por mes de Enero 2012
- 5.- El Cheque serie IMPC 67850 por un monto de de 1.613.175.- girado a nombre de La Araucana Salud S.A.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se giro erróneamente a nombre de La Araucana Salud S.A. cheque serie IMPC 67850, debiéndose haber girado a nombre de C.C.A.F. LA ARAUCANA.-
- 2.- Que, se deben anular el cheque serie IMPC 67850 de la cuenta corriente N° 63100003190

DECRETO:

- 1.- *Procédase* a anular el cheque Serie IMPC 67850 de fecha 19.01.2011 girado a nombre de LA ARAUCANA SALUD S.A por el monto de \$1.613.175.-
- 2.- *Gírese* nuevo cheque en reemplazo al anulado en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio con cargo a la Cuenta Corriente de la Municipalidad N° 63100003190 a nombre de C.C.A.F. LA ARAUCANA, Rut 70.016.160-9 por el monto de \$1.613.175.- (Un millón seiscientos trece mil ciento setenta pesos)
- 3.- *Impútese* a la cuenta contable 21409. "Otras Obligaciones Financieras" (Sector Municipal).
- 4.- La Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LUS/pal
Distribución

- > Adquisiciones
- > Contabilidad
- > Tesorería Municipal
- > Archivo

ID: 93999